

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17754 CÓRDOBA

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba.

Edicto.

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 911/13 con NIG 1402142M20130000966 referente al concursado Proavesur Cárnica, S.L., con CIF n.º B-14848576 por resolución de fecha 20 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 4 de mayo de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150024334-1